

0012-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y siete minutos del ocho de enero de dos mil veintiseis.
Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n° 2846-DRPP-2025, de las diez horas con veinte minutos del diez de septiembre de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **PUEBLO UNIDO** (en adelante PU) que, en la asamblea celebrada el día treinta de agosto de dos mil veinticinco, en el cantón **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMÓN**, no fue nombrado el puesto suplente de la secretaría del comité ejecutivo.

Posteriormente, el PU celebró una nueva asamblea en el cantón de **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMÓN**, en fecha catorce de diciembre de dos mil veinticinco, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró al señor Carlos Rojas Matamoros, cédula de identidad 701540578, como secretario suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700470137	EMILCE OROZCO HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702290588	GERALDINE SILVINA MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302480608	VICTOR CALDERON BARQUERO	TESORERO PROPIETARIO
701560304	ETNY ELIEL MARTINEZ LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701540578	CARLOS ENRIQUE ROJAS MATAMOROS	SECRETARIO SUPLENTE
702030827	MILENA DE LOS ANGELES AGUILAR ANCHIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601041317	SONIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO
703210912	ETNI ELIEL MARTINEZ SOLIS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700470137	EMILCE OROZCO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701560304	ETNY ELIEL MARTINEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702290588	GERALDINE SILVINA MARTINEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702030827	MILENA DE LOS ANGELES AGUILAR ANCHIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302480608	VICTOR CALDERON BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 244-2018, partido PUEBLO UNIDO
Ref., No.: 16574-2025